



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**RESOLUCIÓN HD**

**VISTO:** EX-2019-05252511-referenciado, A.P.P.H.T.R.M. (Asociación de Prestadores Privados de Hemod. y Trasp. Renales de Mendoza), y

**CONSIDERANDO:**

Que por el referenciado Expte. se tramita la actualización de valores de las prestaciones de Hemodiálisis, la que resultó acordada mediante negociación entre la OSEP, el MINISTERIO de SALUD y la ASOCIACIÓN DE PRESTADORES PRIVADOS DE HEMODIÁLISIS Y TRASPLANTES RENALES DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, que tendrá vigencia a partir del 01 de enero de 2021.

Que la propuesta de actualización es de un 15,87%, llevando el valor de la sesión a Pesos Siete Mil Trescientos (\$7.300).

Que se agrega informe elaborado por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto sobre el impacto presupuestario de la propuesta.

Que la Dirección de Salud sugiere aprobar el incremento de los valores para las prestaciones Convenidas con la Asociación de Prestadores Privados de Hemodiálisis y Trasplantes Renales a partir de Enero del 2021, según lo informado por las Áreas intervinientes.

**Por ello;** y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias.

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Tener por aprobada a partir del 01 de enero de 2021, la actualización de valores de las prestaciones de Hemodiálisis convenidas entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y la ASOCIACIÓN DE PRESTADORES PRIVADOS DE HEMODIÁLISIS Y TRASPLANTES RENALES DE MENDOZA (A.P.P.H.T.R.M.), en un 15,87%, conforme lo informado por la Dirección de Salud.

**ARTÍCULO 2°** - Encomendar al Dpto. de Convenios, arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

**ARTÍCULO 3°** - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 15– SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 15-04-2021  
m.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Expte.N°5252511-19,Actualización valores Hemodialisis

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>5252511-EE-2019</b>	Asunto: <b>CONVENIOS</b>
-------------------------------------	--------------------------